

COMUNICADO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

El pasado 29 de marzo de 2020 el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido obligatorio para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales. Ante el impacto potencial de una medida de este alcance, y de manera coherente con el compromiso de la Universidad Internacional de Andalucía no sólo de cumplir estrictamente toda la regulación aprobada como reacción frente a la crisis del COVID-19, sino también de colaborar de manera activa en la reducción de la movilidad de la comunidad universitaria, se ha considerado conveniente analizar las consecuencias de dicho decreto sobre el funcionamiento de la Universidad.

El 13 de marzo de 2020 se dictaron por este Rector medidas académicas y de ordenación ante la incidencia por la expansión del COVID-19. Dichas medidas se adoptaron ante la decisión de suspender la actividad académica presencial adoptada en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 12 de marzo de 2020 y conforme al acuerdo adoptado por los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía.

La decisión de los distintos órganos traía causa de la aprobación por el Gobierno de la Nación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Para implementar esta resolución Gerencia dictó unas instrucciones aplicables al personal de la Universidad, en las que establecía el trabajo remoto como regla general, y determinaba qué servicios presenciales tendrían que mantenerse, como servicios mínimos, en aquellas



actividades esenciales que tuvieran que prestarse en todo caso.

Dicha resolución rectoral fijaba una duración para sus efectos que alcanzaba desde el 16 hasta el 30 de marzo de 2020, coincidiendo con la del estado de alarma. Ocurre que con fecha de 25 de marzo el Pleno del Congreso de los Diputados acordó autorizar la prórroga del estado de alarma hasta las 00.00 horas del 12 de abril.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía resolvió prorrogar los efectos de la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2020, a través de la Resolución Rectoral de 27 de marzo de 2020, que tendrá vigencia hasta que termine el *Estado de Alarma* decretado por el Gobierno de la Nación y pueda tornarse a la actividad ordinaria de la UNIA.

Derivado de lo anterior, la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía dictó varias instrucciones diseñadas en un escenario de confinamiento de corta duración. Tras la prórroga del estado de alarma por el Gobierno de la Nación, se ha dictado la instrucción complementaria 4/2020, de 30 de marzo, por la que se reestablece la actividad de Registro de la institución, que se prestará de manera exclusivamente telemática, a través del programa Geiser, puesto que las oficinas de registro permanecerán cerradas al público mientras perdure el *Estado de Alarma*.

A la vista de estas actuaciones, y analizada la incidencia en las medidas acordadas por la Universidad Internacional de Andalucía de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido obligatorio para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, se considera que la situación presente en la entidad da cumplimiento adecuado a esta norma estatal, por lo que se constata la innecesariedad de adoptar nuevas disposiciones y se constata la plena vigencia de la Resolución Rectoral de 27 de marzo, así como del resto de instrucciones



complementarias adoptadas por el gobierno de la institución.

Respecto del personal de las empresas responsables de los servicios mínimos que continuarán prestándose, incluyendo los de limpieza, seguridad y mantenimiento, se ha constatado también que las actuaciones adoptadas en su momento por la Gerencia de la Universidad resultan suficientes, y no necesitan ser alteradas.

José Ignacio García Pérez

Rector
Universidad Internacional de Andalucía

